

12. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO
DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA VEIN
TIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
TA Y DOS.

12. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Excelentísimos Señores:

D. Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo
Presidente del Gobierno.

D. Rodolfo Martín Villa
Vicepresidente 1º del Gobierno.

D. Juan Antonio García Díez
Vicepresidente 2º del Gobierno
y Ministro de Economía y Comercio.

D. José Pedro Pérez-Llorca y
Rodrigo
Ministro de Asuntos Exteriores.

D. Pio Cabanillas Gallas
Ministro de Justicia.

D. Alberto Oliart Saussol
Ministro de Defensa.

D. Jaime García Añoveros
Ministro de Hacienda.

D. Juan José Rosón Pérez
Ministro del Interior.

D. Luis Ortiz González
Ministro de Obras Públicas y
Urbanismo.

D. Federico Mayor Zaragoza
Ministro de Educación y Ciencia.

D. Santiago Rodríguez-Miranda
Gómez
Ministro de Trabajo y Seguridad
Social.

D. Ignacio Bayón Mariné
Ministro de Industria y Energía.

D. José Luis Álvarez Álvarez
Ministro de Agricultura, Pesca
y Alimentación.

D. Luis Gamir Casares
Ministro de Transportes, Turismo
y Comunicaciones.

D^a Soledad Becerril Bustamante
Ministra de Cultura.

D. Rafael Arias-Salgado y
Montalvo
Ministro de Administración
Territorial.

D. Manuel Nuñez Pérez
Ministro de Sanidad y Consumo.

D. Matias Rodríguez Inciarte
Ministro de la Presidencia y
Secretario del Consejo de
Ministros.

En Madrid, a las nueve horas y cuarenta minutos del día veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos, bajo la Presidencia del Excelentísimo Señor Presidente del Gobierno, se reunió en el Palacio de La Moncloa el Pleno del Consejo de Ministros, con asistencia de los Excelentísimos Señores Vicepresidentes del Gobierno, Excelentísimos Señores Ministros y del Secretario de Estado para la Información, que al margen se relacionan.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, el Consejo aprobó el Acta de la reunión anterior, celebrada el día catorce de mayo del año en curso.

El Consejo de Ministros adoptó los siguientes Acuerdos:

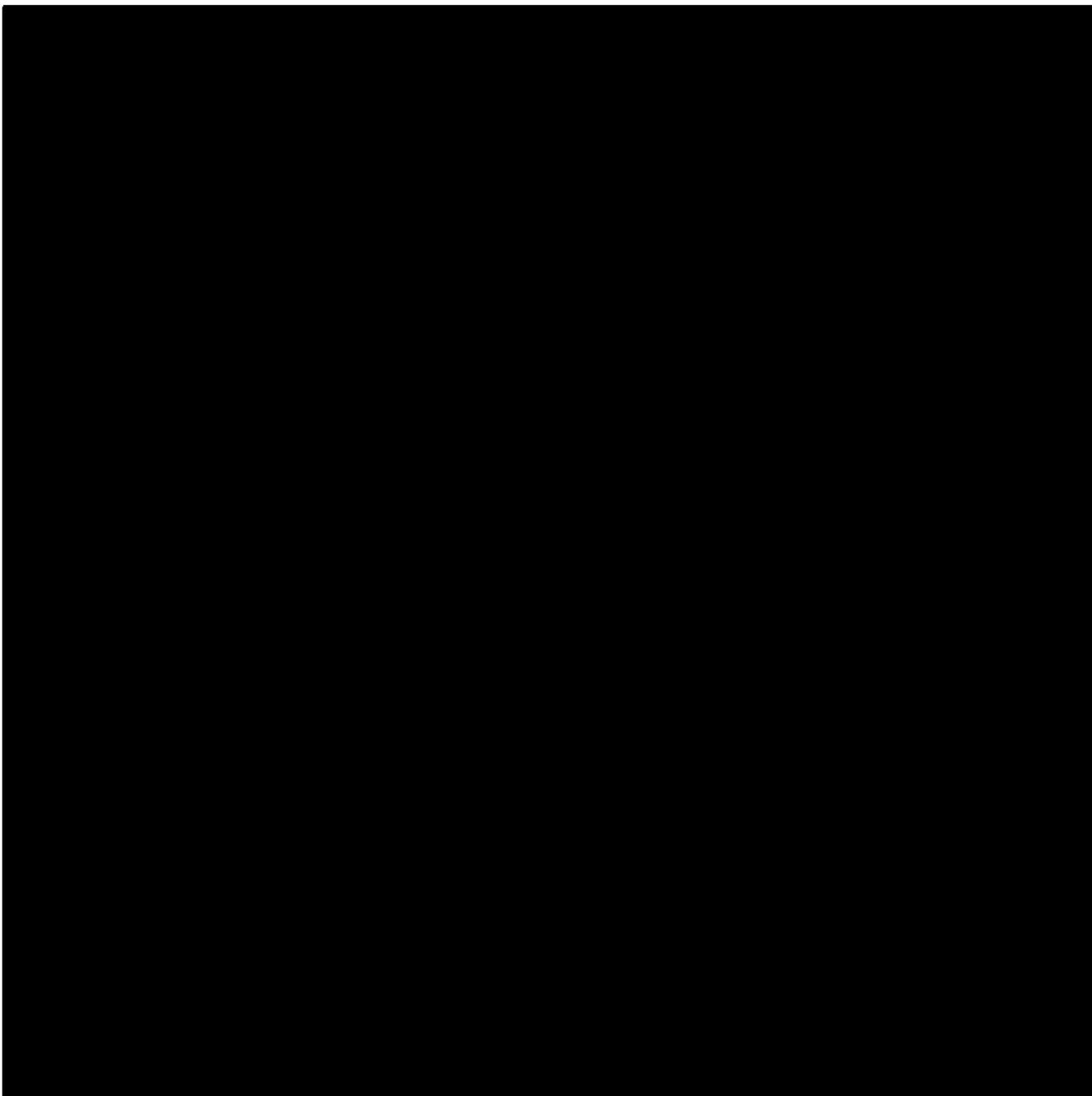
"El Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña con fecha 6 de mayo de 1982, por el que se le requiere de incompetencia, al amparo del artículo 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para que sea dejada sin efecto la Resolución emanada de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Ha--

D. Jaime Lamo de Espinosa y
Michels de Champourcin
Ministro Adjunto al Presidente.

D. Ignacio Aguirre Borrell
Secretario de Estado para la
Información.

cienda, comunicada con fecha 27 de febrero de 1982 a la Delegación de Hacienda de Gerona, en la que se estima que la titularidad de la -- competencia para autorizar las operaciones de crédito a las Corporaciones Locales corresponde al Estado. Asimismo, el Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento de que

el citado Consejo Ejecutivo acordó también plantear conflicto de -- competencia ante el Tribunal Constitucional, en caso de que no se enténdiera procedente atender el requerimiento.



En consecuencia, se acuerda:

1º.- No atender -por no estimarlo fundado- el requerimiento de incompetencia promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña en relación con la Resolución de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, comunicada con fecha 27 de febrero de 1982 a la Delegación de Hacienda de Gerona, en la que se estima que pertenece al Estado la titularidad de la competencia para autorizar las operaciones de crédito a las Corporaciones Locales.

2º.- Que por el Ministro de la Presidencia se de traslado al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de la decisión adoptada, a efectos de lo prevenido en el artículo 63, apartados 4 y 5 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

"Examinado el escrito en el que se notifica la disconformidad del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña con el requerimiento de incompetencia que le fue formulado, mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de abril de 1982, en relación con el Decreto 11/1982, de 13 de enero, emanado de dicho Consejo Ejecutivo por el que se regula el depósito previo a su difusión de los impresos y publicaciones unitarias, se acuerda:

1º.- Considerar no atendido el referido requerimiento, y conforme a lo prevenido en el artículo 63.5 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre del Tribunal Constitucional, cumplido el correspondiente trámite con resultado infructuoso.

2º.- A la vista de lo anterior y de conformidad con lo acordado en reunión del Consejo de Ministros de 2 de abril de 1982, ordenar a la Abogacía del Estado ante el Tribunal Constitucional el planteamiento de conflicto positivo de competencia al amparo de lo establecido en los artículos 62 y concordantes de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, con expresa invocación del artículo 161.2 de la Constitución.

3º.- Consultar a la Comisión Permanente del Consejo de Estado sobre el planteamiento del referido conflicto positivo de competencia, con carácter posterior a su formalización, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22.6 de la Ley Orgánica - 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado".

"Examinado el escrito en el que se notifica la disconformidad del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña con el requerimiento de incompetencia que le fue formulado, mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de abril de 1982, en relación con la Resolución de 19 de noviembre de 1981, dictada por el Departamento de Trabajo de la Generalidad (Dirección General de Relaciones Laborales), por la que se ordena la inscripción, envío al IMAC y publicación del Convenio Colectivo Interprovincial de la Empresa Cementos Uniland, S.A., se acuerda:

1º.- Considerar no atendido el referido requerimiento y - conforme a lo prevenido en el artículo 63.5 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, cumplido el correspondiente trámite con resultado infructuoso.

2º.- A la vista de lo anterior y de conformidad con lo -- acordado en reunión del Consejo de Ministros de 2 de abril de 1982, ordenar a la Abogacía del Estado ante el Tribunal Constitucional el planteamiento de conflicto positivo de competencia, al amparo de lo establecido en los artículos 62 y concordantes de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

3º.- Consultar a la Comisión Permanente del Consejo de Estado sobre el planteamiento del referido conflicto positivo de competencia, con carácter posterior a su formalización, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22.6 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado".

"Examinado el escrito en el que se notifica la disconformidad del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña con el requerimiento de incompetencia que le fue formulado, mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de abril de 1982, en relación con la Resolución de 30 de diciembre de 1981, dictada por el Departamento de Trabajo de la Generalidad (Dirección General de Relaciones Laborales), por la que se ordena la inscripción, envío -

al IMAC y publicación del Convenio Colectivo Interprovincial del Sector de Desinfección, Desinsectación y Desratización de Cataluña, se acuerda:

1º.- Considerar no atendido el referido requerimiento y conforme a lo prevenido en el artículo 63.5 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, cumplido el correspondiente trámite con resultado infructuoso.

2º.- A la vista de lo anterior y de conformidad con lo acordado en reunión del Consejo de Ministros de 2 de abril de 1982, ordenar a la Abogacía del Estado ante el Tribunal Constitucional el planteamiento de conflicto positivo de competencia al amparo de lo establecido en los artículos 62 y concordantes de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

3º.- Consultar a la Comisión Permanente del Consejo de Estado sobre el planteamiento del referido conflicto positivo de competencia con carácter posterior a su formalización, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22.6 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado".

"El Presidente del Gobierno somete a la consideración del Consejo de Ministros la Ley 2/1982, de 3 de marzo, del Parlamento de Cataluña, de protección de la zona volcánica de la Garrotxa. Desea conocer el criterio de los miembros del Gobierno sobre la procedencia y oportunidad de promover ante el Tribunal Constitucional, para la impugnación de la citada Ley, el correspondiente recurso de inconstitucionalidad. Tras deliberar sobre el asunto, se adopta el siguiente Acuerdo:

Solicitar del señor Presidente del Gobierno que promueva recurso de inconstitucionalidad, ante el Tribunal Constitucional, para la impugnación de la Ley 2/1982, de 3 de marzo, del Parlamento de Cataluña, de protección de la zona volcánica de la Garrotxa, con invocación del artículo 161.2 de la Constitución, - de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a fin de que la impugnación - produzca la suspensión de la Ley recurrida y de las disposiciones y actos dictados para la ejecución de la misma.

Tras la aprobación del precedente acuerdo, el Señor Presidente del Gobierno, legitimado para el ejercicio del recurso de inconstitucionalidad, conforme a lo previsto en el artículo 162.1. de la Constitución, en relación con el artículo 32.1a) de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional dispone que se interponga recurso de inconstitucionalidad, ante el citado Tribunal, para impugnar la referida Ley 2/1982, de 3 de marzo, del Parlamento de Cataluña, con expresa invocación del artículo 161.2 de la Constitución de acuerdo con lo prevenido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Adoptada por el Señor Presidente del Gobierno la precedente decisión, se acuerda:

1º. Que sea comunicada por el Ministro de la Presidencia al Director General de lo Contencioso del Estado para que por la Abogacía del Estado ante el Tribunal Constitucional se interponga la correspondiente demanda en virtud de la resolución del señor Presidente del Gobierno, antes transcrita, adoptada a solicitud del propio Gobierno.

2º. Que por el Ministro de la Presidencia se solicite dictamen del Consejo de Estado sobre la impugnación a que se refieren los anteriores acuerdos, con carácter posterior a la interposición del recurso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.6 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado".

"El Presidente del Gobierno somete a la consideración del Consejo de Ministros la Ley 3/1982, de 3 de marzo, del Parlamento de Cataluña, de Fundaciones privadas. [REDACTED]

[REDACTED] Tras deliberar sobre el asunto, se adopta el siguiente Acuerdo:

Solicitar del señor Presidente del Gobierno que promueva recurso de inconstitucionalidad, ante el Tribunal Constitucional, para la impugnación de la Ley 1/1982, de 3 de marzo, del Parlamento de Cataluña, de Fundaciones privadas, con invocación del -

artículo 161.2 de la Constitución, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a fin de que la impugnación produzca la suspensión de la Ley recurrida y de las disposiciones y actos dictados para la ejecución de la misma.

Tras la aprobación del precedente acuerdo, el Señor Presidente del Gobierno, legitimado para el ejercicio del recurso de inconstitucionalidad, conforme a lo previsto en el artículo 162.1.a) de la Constitución, en relación con el artículo 32.1.a) de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, dispone que se interponga recurso de inconstitucionalidad, ante el citado Tribunal, para impugnar la referida Ley 1/1982, de 3 de marzo, del Parlamento de Cataluña, con expresa invocación del artículo 161.2 de la Constitución, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

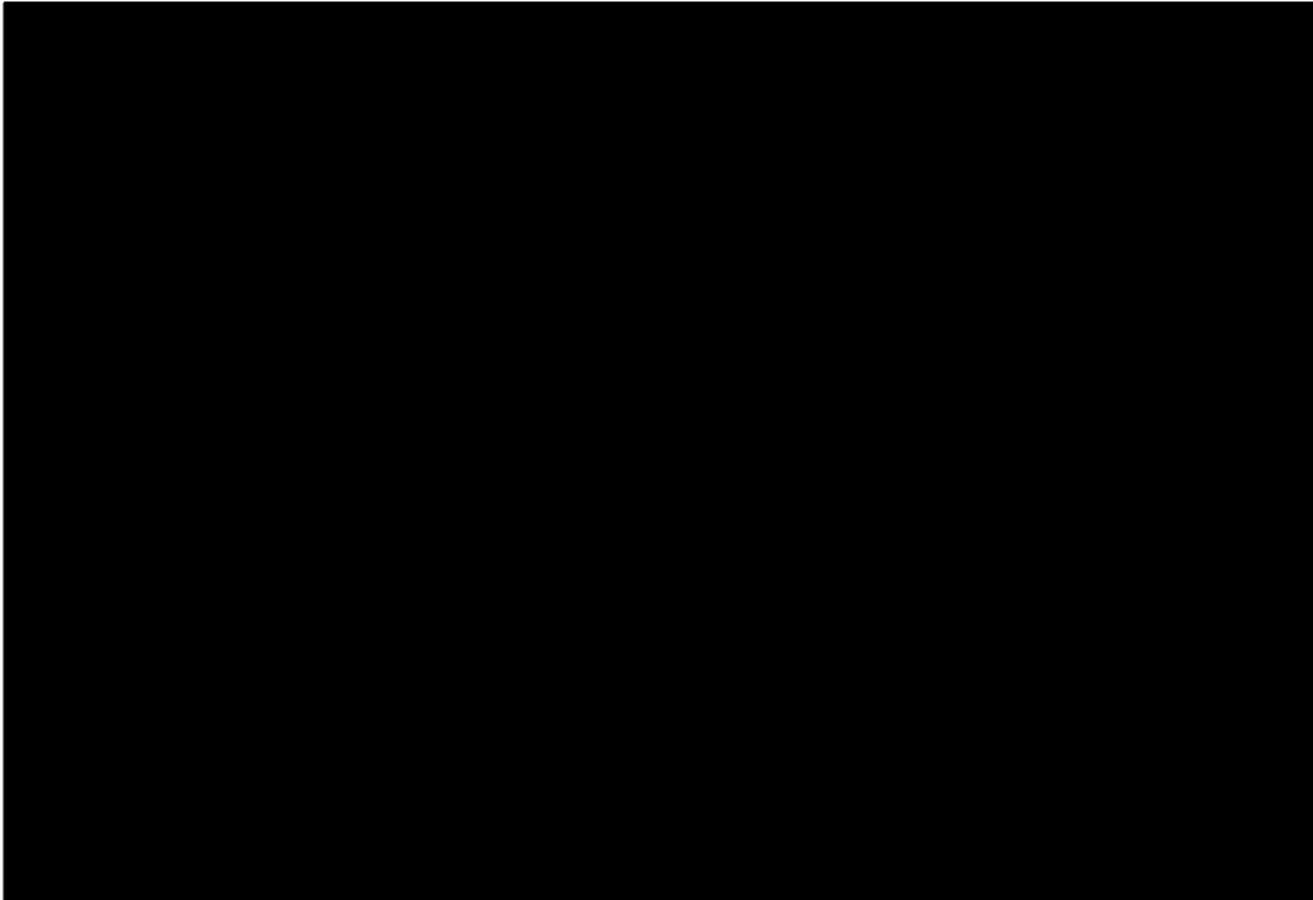
Adoptada por el señor Presidente del Gobierno la precedente decisión, se acuerda:

1º. Que sea comunicada por el Ministro de la Presidencia al Director General de lo Contencioso del Estado para que por la Abogacía del Estado ante el Tribunal Constitucional se interponga la correspondiente demanda en virtud de la resolución del señor Presidente del Gobierno, antes transcrita, adoptada a solicitud del propio Gobierno.

2º. Que por el Ministro de la Presidencia se solicite dictamen del Consejo de Estado sobre la impugnación a que se refieren los anteriores acuerdos, con carácter posterior a la interposición del recurso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.6 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado".

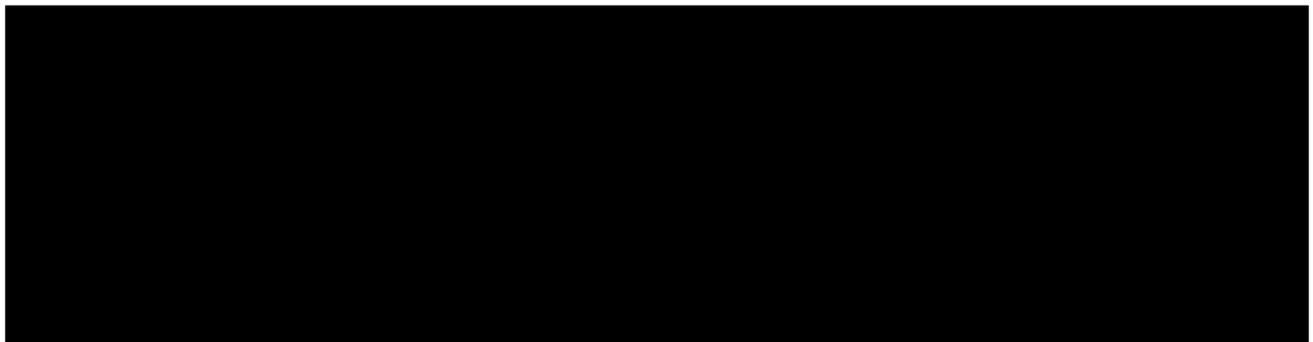
"El Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña con fecha 22 de abril de 1982 por el que se requiere de incompetencia, al amparo del artículo 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para que sea derogado el apartado 3 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de enero de 1982 por el que se dispone que por el Ministerio de Hacienda

y por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones no se concederán otras autorizaciones de Centros de Transporte Internacional o Nacional en la zona de influencia del proyectado por el Consorcio de la Zona Franca, Asimismo, el Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento de que el citado Consejo Ejecutivo acordó también plantear conflicto positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional, en caso de que no se entendiera procedente atender al requerimiento.



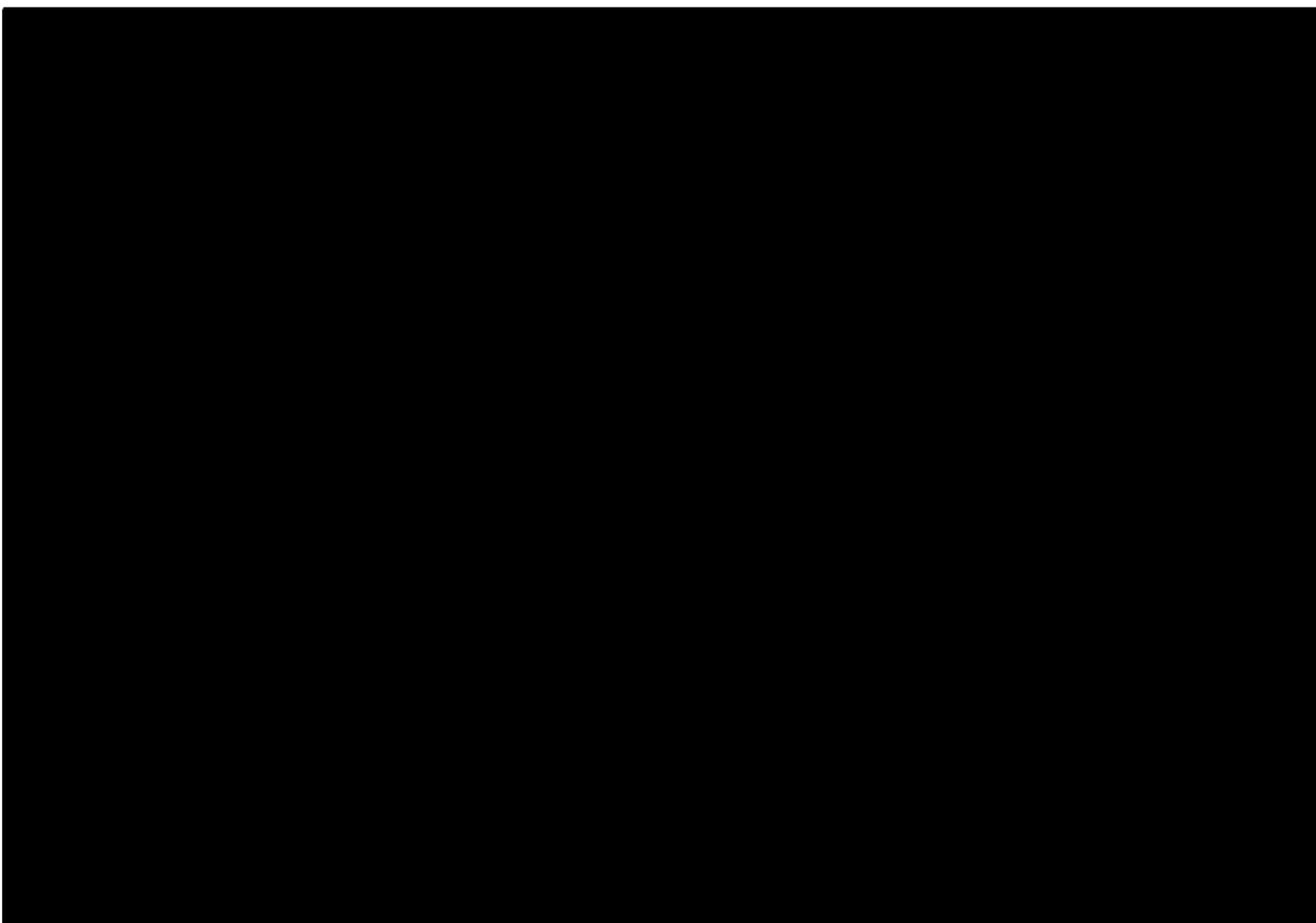
En consecuencia, se acuerda:

1º. Atender el requerimiento promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña de que se ha hecho mención, en los términos que se desrpenden del apartado siguiente.



3º. Que por el Ministro de la Presidencia se de traslado al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña de la decisión adoptada, a efectos de lo prevenido en los apartados 4 y 5 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

"El Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del País Vasco con fecha 19 de abril de 1982, por el que se le requiere de incompetencia, al amparo del artículo 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para que sea anulado en su integridad el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de noviembre de 1981, por el que la Comunidad Autónoma del País Vasco fue autorizada para emitir Deuda Pública por un importe total de 5.250 millones de pesetas. Asimismo, el Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento de que el citado Consejo de Gobierno acordó también plantear conflicto de competencia ante el Tribunal -- Constitucional, en caso de que no se entendiera procedente atender el requerimiento.



En consecuencia, se acuerda:

1º. No atender -por no estimarlo fundado- el requerimiento de incompetencia promovido por el Consejo de Gobierno del País Vasco, en relación con el Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de noviembre de 1981, por el que la Comunidad Autónoma del País Vasco fue autorizada para emitir Deuda Pública por un importe total de 5.250 millones de pesetas.

2º. Que por el Ministro de la Presidencia se de traslado al Consejo de Gobierno del País Vasco de la decisión adoptada a efectos de lo prevenido en el artículo 63, apartados 4 y 5 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

Ministerio de Economía y Comercio

A propuesta del Ministro de Economía y Comercio, el Consejo acordó remitir a las Cortes Generales el Proyecto de Ley por el que se autoriza el ingreso de España en el Banco Africano de Desarrollo, que sustituye al enviado en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros, celebrado el día 3 de julio de 1981, acordando asimismo su tramitación por el procedimiento de urgencia.

Igualmente, el Consejo acordó remitir a las Cortes Generales el Proyecto de Ley General de Comercio Interior y de Defensa de la Competencia.

A continuación, merecieron la conformidad del Consejo los tres Reales Decretos siguientes: 1) por el que se regula la participación de los Agentes mediadores colegiados en Sociedades Profesionales; 2) por el que se dispone el cese de don José Manuel Reyero García, como Director General de Coordinación y Servicios; y 3) por el que se nombra Director General de Coordinación y Servicios a don Alfonso Jorquera Martínez.

Ministerio de Justicia

A propuesta del Titular de Justicia, el Consejo de Ministros aprobó tres Reales Decretos: 1) por el que se crean diversos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y de Distrito en Cataluña y la Comunidad Valenciana; 2) por el que se modifica el vigente Reglamento Notarial; y 3) por el que se revisa provisionalmente la plantilla de la Carrera Fiscal.

Asimismo, el Pleno del Consejo dio su conformidad a los siguientes expedientes: 1) a 6) de continuación de los expedientes de extradición que se siguen a: [REDACTED], súbdito alemán; [REDACTED], súbdito alemán; [REDACTED], súbdito alemán; [REDACTED], súbdito sueco; [REDACTED], súbdito guineano; y [REDACTED], súbdito alemán; 7) a 16) de indulto en las formas respectivamente propuestas de los siguientes penados: Laureano Oubiña Piñeiro; Joaquín Lora Duwison; José Javier del Valle Castillo; Vincenzo Iorio; Francisco Campos López; Juan León Valencia Ruiz; Julio González Plasencia; Santiago Moya Santana; Antonio Torredrado Elvira; e Hilario López García; y 17) de concesión de la nacionalidad por carta de naturaleza a doña Dolores Rodríguez.

Finalmente fueron adoptados los siguientes Acuerdos: 1) - por el que se aprueba la construcción del Centro Penitenciario en Almería por importe de 2.005.150.678 pesetas; 2) por el que se aprueba la construcción del Centro Penitenciario en Daroca por importe de 1.430.637.000 pesetas; 3) por el que se aprueba la construcción del Centro Penitenciario en Logroño, por importe de 955.905.993 pesetas; y 4) por el que se designan miembros de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa a los siguientes señores: don Gustavo Lescure Martín; Letrado Mayor del Ministerio de Justicia; don Jesús Díez del Corral y Rivas, Letrado del Cuerpo Especial Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado; don Juan María Laboa Gallego, Profesor de Historia de la Iglesia de la Universidad Pontificia de Comillas; don Mariano López Alarcón, Catedrático de Derecho Canónico de la Universidad de Murcia; don [REDACTED], -

Secretario Ejecutivo de la Comisión de Defensa Evangélica; don [REDACTED], Teólogo; y don [REDACTED], Asesor Jurídico de la Unión de Iglesias Cristianas Adventistas del Séptimo Día, de España.

Ministerio de Hacienda

A propuesta del ministro de Hacienda, el Consejo acordó remitir a las Cortes Generales un proyecto de Ley sobre suscripción por España de acciones de capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

A continuación, el Consejo aprobó diez Reales Decretos:

- 1) por el que se da nueva redacción al artículo 34.A), Primero, Epígrafe i) del Reglamento del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas; 2) por el que se accede a la reversión solicitada por el Ayuntamiento de Monovar (Alicante), de un inmueble que donó al Estado; 3) por el que se accede a la reversión solicitada por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres (Cáceres), de un inmueble que donó al Estado; 4) por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga) de un inmueble de 2.000 m². sito en su término municipal, con destino a la construcción de una guardería infantil; 5) por el que se acuerda la enajenación directa de una finca urbana, sita en el término municipal de Monzón (Huesca); 6) por el que se acuerda la enajenación directa de una finca sita en el término municipal de la Almolda, parcela número 311, Polígono número 17 (Zaragoza), en favor de su ocupante; 7) por el que se acuerda la enajenación directa de una finca sita en el término municipal de la Almolda, parcela 33, Polígono 21 (Zaragoza) en favor de su ocupante; 8) por el que se acuerda la enajenación directa de una finca sita en el término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón) en favor de su ocupante; 9) por el que se acuerda la enajenación directa de una finca rústica, sita en el término municipal de Albocacer (Castellón); y 10) sobre cesión gratuita de un inmueble al Ayuntamiento de Córdoba y adquisición de otro al Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de Córdoba capital y de la provincia de Córdoba.

Examinados los expedientes, el Consejo aprobó los que, agrupados por Departamentos, figuran relacionados a continuación:

INTERIOR.- Transferencia de crédito del concepto 31.02.491 al 16.05.491, por importe de 13.815.248 pesetas, para el abono a la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), de las cuotas pendientes de pago correspondientes a los años - 1980, 1981 y 1982.

EDUCACION Y CIENCIA.- 1) Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Sobre transferencia de crédito por importe de 160.000.000 de pesetas para operaciones de capital (Ley - 44/81 y artículo 67 de la Ley General Presupuestaria); 2) Suplemento de crédito y ampliación, por un importe total de 15.144.561 pesetas, con destino a remuneraciones y cuotas de la Seguridad Social de nuevo personal docente contratado (curso 1981/82) (artículo 64 de la Ley General Presupuestaria y Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de febrero de 1982); y 3) Universidad de Valencia. Suplemento de crédito y ampliación, por un importe total de 54.475.848 pesetas, con destino a remuneraciones y cuotas de la Seguridad Social de nuevo personal docente contratado (curso 1981-1982) (artículo 64 de la Ley General Presupuestaria y Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de febrero de 1982).

TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES.- 1) de aprobación de un crédito extraordinario por importe de 127.509.085 pesetas, con el siguiente detalle: creación del concepto 119 por 91.806.542 pesetas y del concepto 129 por 35.702.543 pesetas; y 2) Dirección General de la Marina Mercante. De aprobación de una transferencia de crédito por importe de 17.896.815 pesetas con cargo a la sección 31 para pago de limpieza de aguas del mar por contaminación de hidrocarburo en las proximidades del litoral gallego.

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.- 1) De autorización de varias transferencias de crédito por importe total de 32.000.000 de pesetas, para subvencionar a las Diputaciones Provinciales - de Avila y de Pontevedra; 2) Servicio Nacional de Productos Agrarios. Sobre autorización para la creación de una plantilla de personal laboral y fijo al servicio del Centro de Proceso de Datos del SENPA y concesión de un suplemento de crédito por importe de 11.176.406 pesetas para sufragar las obligaciones de dicha

plantilla en el presente ejercicio; 3) Entidad Estatal de Seguros Agrarios. De concesión de un crédito extraordinario por importe de 100.000.000 de pesetas, al concepto 413.5 (N) "Fondo de Estabilidad Consorcio Compensación Seguros Obligaciones del ejercicio 1980", de su Presupuesto de Dotaciones para 1982; 4) Fondo de Compensación Interterritorial. De autorización de varias transferencias de crédito por importe total de pesetas - 312.000.000, para el Plan Marisqueero de Galicia y Plan Marisqueero de la Región Suratlántica; y 5) por el que se determina el catálogo de puestos de trabajo con derecho a complemento de destino del "Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica" sin incremento de gasto.

OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- 1) Sobre transferencia de crédito por un importe de 94.000.000 de pesetas, relativa a costes de competencias y servicios traspasados a la Junta de Comunidades de la Región Castellano Manchega en materia de urbanismo en base al Real Decreto 3546/81; 2) sobre concesión de varias transferencias de crédito por un importe total de 2.628.464.000 pesetas, a la Generalidad de Cataluña, para la realización de inversiones en materia de Carreteras, en base al Real Decreto 1943/80.

HACIENDA.- 1) Por el que se autorizan las convocatorias de pruebas selectivas de ingreso en diversas escalas y plazas de diferentes Organismos Autónomos, de conformidad con lo previsto en la Directriz segunda, cuatro, del Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de mayo de 1979; 2) sobre autorización de una transferencia de crédito por un importe de 80.729.719 pesetas, para la realización de las inserciones necesarias para dotar a la Agencia EFE de la infraestructura de comunicaciones adecuada para cubrir la información de los Campeonatos Mundiales de Fútbol; y 3) por el que se autoriza la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en diversos cuerpos y plazas dependientes de los Ministerios de la Presidencia, Justicia, Educación y Ciencia, Transportes, Turismo y Comunicaciones y de Cultura, de conformidad con la Directriz segunda, cuatro, del acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de mayo de 1979.

JUSTICIA.- De transferencia de crédito por un importe de 1.000.000.000 de pesetas, con destino a compensar a la abogacía española de las mayores cargas asumidas en turno de oficio en materia de derecho de familia.

ASUNTOS EXTERIORES.- Sobre autorización de una transferencia de crédito por un importe de 13.395.139 pesetas, para la realización de las obras de restauración de la Basílica de San Francisco el Grande.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Instituto Nacional de Asistencia Social. Suplemento y ampliación de crédito por importe total de 97.825.324 pesetas, para atenciones de personal laboral y capítulo 2º como consecuencia de una ampliación de plantilla (art. 64, Ley General Presupuestaria) y transferencia a la Sección 32 "Entes Territoriales" para los gastos de funcionamiento de Centros transferidos (R.D. 251/82, de 15 de enero).

INDUSTRIA Y ENERGIA.- 1) Junta de Energía Nuclear. Crédito extraordinario para atender obligaciones asumidas en Convenio de Colaboración concertado en la Diputación Provincial de Soria, por un importe de 117.500.000 pesetas; 2) Registro de la Propiedad Industrial. Crédito extraordinario por importe de - 10.931.702 pesetas para atender al pago de las revisiones de precios de las obras para la adaptación del edificio, correspondiente a la fase V del integrado dentro de los inmuebles destinados a los Ministerios de Industria y Energía y Economía y Comercio; y 3) Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, Suplemento de crédito por 41.500.000 pesetas, para adecuar los gastos corrientes a las inversiones del Organismo.

DEFENSA.- Sobre autorización de varias transferencias de crédito del Ministerio de Defensa, por un importe de 544.533.000 pesetas y autorización simultánea de un suplemento de crédito por importe de 199.000.000 de pesetas al Organismo Autónomo "Patronato de Casas del Aire", como consecuencia de los reajustes presupuestarios precisos para hacer frente a las necesidades del Ejército del Aire.

Por último, merecieron la conformidad del Consejo, las siete Propuestas de Acuerdo siguientes: 1) por el que se autoriza un expediente de gasto para la constitución de la "Sociedad - Estatal de Ejecución de Programas Conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América" por un importe de 1.000.000.000 de pesetas, con desembolso inicial de 250.000.000 de pesetas; 2) por el que se resuelven los recursos de reposición interpuestos

por los funcionarios del Cuerpo Técnico a extinguir de la Administración Civil del Estado, contra el Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979, sobre asignación de coeficientes; 3) por el que se resuelve el recurso de reposición por doña [REDACTED] contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979; 4) sobre normalización de retribuciones del personal del Instituto de Estudios de Administración Local; 5) sobre aprobación del Balance, Cuenta de Resultados y distribución de beneficios del Instituto Nacional de Industria, correspondiente al ejercicio de 1981; 6) por el que se nombra Vocal del Consejo de Administración del Banco de Crédito Local de España, S.A. a don Francisco Javier del Rey -- Fernández; y 7) por el que se reelige Vocal del Consejo de Administración del Banco de Crédito Local de España, S.A. a don -- Francisco Luis Francés Sánchez.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, el Consejo aprobó, en primer lugar, un Real Decreto por el que se aprueba la norma básica de la edificación NBE-MV 110-1982, "Cálculo de las piezas de chapa conformada de acero en edificación".

Por lo que se refiere a los expedientes, merecieron la conformidad del Consejo los treinta y cuatro siguientes: 1) por el que se declaran de urgente ocupación los bienes afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto 5-HU-299 "Ensanche y mejora del firme. CC-134 de Sabiñánigo a Puente de la Reina por Jaca. P.K. 0,835 al 17.545. Tramo: Sabiñánigo-Jaca". Programa de Proyectos de 1978. Red Nacional básica en la provincia de Huesca; 2) por el que se declara de urgente ocupación los bienes afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto 7-SO-294. "Ensanche, mejora y acondicionamiento del firme, calle Eduardo Saavedra. CN-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián. Tramo: Soria. Programa de proyecto de 1981. Red arterial en la provincia de Soria; 3) por el que se determina el régimen de financiación para la realización de las obras de canalización de acequia para el abastecimiento de agua y regadío en Creciente (Pontevedra); 4)

por el que se determina el régimen de financiación de las obras del proyecto 12/80, de red de distribución de agua a San Andrés y Sauces (Isla de La Palma) Santa Cruz de Tenerife; 5) por el que se determina el régimen de financiación y se establece el sistema de contratación para la realización de las obras del proyecto 02/82, de suministro de agua a Casrama desde el canal de Santillana (Madrid); 6) por el que se declaran acogidas al Real Decreto 2889/81, de 4 de diciembre, las obras correspondientes al proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas potables de Albacete y se fija el régimen de financiación de las mismas; 7) por el que se aprueba el gasto correspondiente a la financiación de un convenio a suscribir con la Mancomunidad de Municipios de la comarca del Bagés en materia de residuos sólidos urbanos, por importe de 27.555.043 pesetas; 8) por el que se aprueba el gasto correspondiente a la financiación de un convenio a suscribir con la Mancomunidad de Municipios de Badajoz, Almendral y Valverde de Leganés, en materia de residuos sólidos urbanos, por importe de 77.395.000 pesetas; 8) por el que se aprueba el gasto correspondiente a la financiación de un convenio a suscribir con el Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, en materia de residuos sólidos urbanos por importe de 7.781.152 pesetas; 10) por el que se aprueba el gasto correspondiente a la financiación de un convenio a suscribir con el Ayuntamiento de Ponferrada en materia de residuos sólidos urbanos por importe de 11.719.521 pesetas; 11) por el que se aprueba el gasto para conceder a la empresa -- "Cementos Rezola, S.A." los beneficios previstos en el artículo 11 de la Ley 38/72, por importe de 19.236.271 pesetas; 12) por el que se convalida el gasto correspondiente a la modificación número 1 del contrato de construcción de un centro parroquial en el polígono Tormes de Salamanca, por importe de pesetas 4.747.188; 13) por el que se convalida el gasto correspondiente a la modificación número 1 del contrato de construcción de obras de 50 viviendas en El Espinar (Segovia) por importe de 9.658.026 pesetas; 14) por el que se convalida el gasto correspondiente a la liquidación provisional de las obras de construcción de 90 viviendas en Santaella (Córdoba) por importe de 12.997.605 pesetas; 15) por el que se convalida el gasto correspondiente a obras menores de conservación y reparación, realizadas durante el año 1980, por un importe total de 43.203.558 pe-

setas; 16) por el que se autoriza la contratación por el sistema de concurso-subasta de las obras relativas al proyecto desglosado B-I de las obras de puesta en riego por gravedad de la zona regable del canal del Júcar-Turía. Transformación del sector X del Plan (Valencia), por importe de 494.930.135 pesetas; 17) - por el que se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras relativas al proyecto de suministro y montaje de los equipos electromecánicos y de control centralizado de las estaciones principales números 1 al 6, riego de Levante (Alicante), por importe de 778.859.259 pesetas; 18) por el que se aprueba la modificación número 2 del contrato de obras del proyecto del Canal de la margen derecha del Segura. Tramo:Alhama-Lorca, por un importe adicional líquido de 59.981.887 pesetas; 19) por el que se declaran de urgente ocupación los bienes afectados de expropiación forzosa por las obras correspondientes en el proyecto 3-TO-308 "Variante de Esquivias. Carretera TO-422. Camino de Esquivias a Seseña y TO-423. Caminos de Esquivias a la estación de Yeles y Esquivias (Toledo); 20) por el que se fija el régimen de financiación de las obras del -- Pliego de Bases 06/80 Desglosado, estación depuradora de aguas potables de Huelva, 1ª fase, 2ª etapa; 21) por el que se aprueba el gasto en concepto de compensación parcial por parte del Estado a "Autopistas Concesionaria Española, S.A." por la minoración de ingresos en el itinerario Montmeló-Papiol, por aplicación de lo dispuesto en las normas del Real Decreto 2479/78, de 14 de octubre, por importe de 500.000.000 de pesetas; 22) por el que se aprueba el gasto para la concesión de una subvención a fondo perdido, a favor de los Patronatos para la mejora de la vivienda rural, para ayuda al cumplimiento de sus fines, durante el año -- 1982, por importe de 2.500.000.000 de pesetas; 23) por el que se cede al Ayuntamiento de Valdepeñas el tramo de la carretera CR-603 comprendido entre el nudo CR-601-612 (p.k.) 00, y la intersección con la C-415 (p.k. 1,420) que constituye parte de la travesía de la población (Ciudad Real); 24) por el que se da cuenta de la O.M. de 3 de mayo de 1982 que autoriza las obras de reposición de márgenes del río Piedra en el paraje San Juan, término municipal de Carenas (Zaragoza), por importe de 4.800.000 - pesetas; 25) por el que se da cuenta de la O.M. de 3 de mayo de 1982 que autoriza las obras de reparación y defensa de las márgenes de los azudes "Camarales" y "Luchán" y otros en los ríos --

Arba de Luesia y Arba Biel, término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), por importe de 3.500.000 pesetas; 26) por el que se convalida el gasto correspondiente a la modificación del contrato de obras de construcción de 30 viviendas en Maside (Orense), por un importe de 7.571.254 pesetas; 27) por el que se convalida el gasto correspondiente a la liquidación provisional de las obras de construcción de 824 viviendas, 10 porterías y urbanización en Manresa (Barcelona), por importe de 4.249.262 pesetas; 28) por el que se convalida el gasto correspondiente a la actualización de la modificación número 1 y modificación número 2 del contrato de construcción de obras de 50 viviendas en San Rafael (Segovia) por importe de 8.346.602 pesetas; 29) por el que se convalida el gasto correspondiente a la modificación número 1 del contrato de construcción de -- 400 viviendas en Santa Cruz de La Palma (Tenerife), por importe de 12.441.488 pesetas; 30) por el que se convalida el gasto correspondiente a la modificación del contrato de obras de -- construcción de 760 viviendas en la meseta de Orcasitas, por importe de 211.235.000 pesetas; 31) por el que se convalida el gasto correspondiente a la modificación número 2 del contrato de construcción de obras de 101 viviendas en Santa Cruz de La Palma (Tenerife), por importe de 1.811.338 pesetas; 32) por el que se convalida el gasto correspondiente a la modificación número 1 del contrato de construcción de locales comerciales en la parcela 7 del polígono "Santa María de Gardeny" de Lérida, por importe de 3.619.546 pesetas; 33) por el que se convalida el gasto correspondiente a la construcción y montaje de la Exposición de Madrid sobre realización de infraestructura en distintas ciudades españolas por importe de -- 1.473.056 pesetas; y 34) por el que se declara de urgencia la expropiación de los derechos de arrendamiento detentados sobre los inmuebles números 2 y 9 de la calle Faustina Peñalver, por doña [REDACTED] y Doña [REDACTED] (Madrid).

Por último, el Consejo dio su conformidad a doce Propuestas de Acuerdo: 1) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe global de 141.812.420 pesetas; 2) por el que se autoriza la uti-

lización del sistema de contratación directa de los proyectos que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe global de 33.141.516 pesetas; 3) por el que se autoriza a utilizar el sistema de contratación directa de las obras de embaldosado de aceras, 2ª fase, del polígono "Jinamar" de Las Palmas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por importe de 25.962.627 pesetas; 4) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por importe de 448.093.309 pesetas; 5) por el que se autoriza a utilizar el sistema de contratación directa de las obras que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por importe total de 301.708.723 pesetas; 6) por el que se autoriza a utilizar el sistema de contratación directa de las obras que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe global de 98.343.429 pesetas; 7) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa para la modificación y desvío de las líneas I y II, subestación Villaviciosa y Subestación Puente de la Princesa en "Cornisas de Orcasitas" (Madrid), al amparo del artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por importe de 25.301.136 pesetas; 8) por el que se autoriza a utilizar el sistema de contratación directa de las obras que se relacionan de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por importe global de 182.383.251 pesetas; 9) por el que se autoriza la utilización del régimen de contratación directa de las obras de demolición de 240 viviendas en la parcela I de San Blas (Madrid), al amparo del artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por importe de 40.998.420,25 pesetas; 10) por el que se dispone el cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo (Sala 5ª) de fecha 17 de febrero de 1982, recaída en pleito contencioso-administrativo número 510.282, promovido por [REDACTED] [REDACTED] 11) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, -

conforme al artículo 12 de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, por importe global de 20.705.880 pesetas; y 12) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas conforme al artículo 12 de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, por un importe global de 278.537.452 pesetas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

A propuesta del ministro de Trabajo y Seguridad Social, el Consejo aprobó un expediente para la adquisición de un inmueble en Huelva con destino a la Guardería de Hijos de Emigrantes, con cargo al concepto 611.1 del presupuesto del Instituto Español de Emigración, por importe de pesetas 10.235.000.

Seguidamente, el Consejo de Ministros aprobó los tres Acuerdos siguientes:

1) Sobre resolución del expediente incoado en virtud de Acta de Infracción número S.T. 390/81, formalizada por la Inspección de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife a la Comunidad de Propietarios del [REDACTED] por la que se acuerda anular el acto administrativo; 2) Autorización al Instituto Nacional de Empleo para adjudicar mediante contratación directa durante 1982, obras de oficinas de Empleo, Oficinas de Prestaciones, Direcciones Provinciales y Centros de Formación Profesional, por importe de pesetas 842.500.000, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio de 1982; y 3) por el que se declara la urgencia del dictamen del Consejo de Estado al Proyecto de Real Decreto sobre medidas de fomento del empleo.

Finalmente, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social presentó diversos informes de carácter laboral referidos especialmente a contratación colectiva y conflictividad laboral.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Consejo, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, aprobó cuatro Reales Decretos: 1) por el que se modifica el Decreto 3220/1971, de 23 de Diciembre, en lo que respecta a la composición de la Comisión Permanente del Consejo del IRYDA; 2) por el que se acuerdan actuaciones de Reforma y Desarrollo Agrario en la zona de Almazán-Monteagudo de las Vicarías (Soria); 3) por el que se declara de interés nacional la zona regable de Mengibar-Villagordo (Jaén); y 4) por el que se crea el Refugio de Caza de La Laguna de Zoñar (Córdoba).

Examinados los expedientes merecieron la conformidad del Consejo los quince que figuran a continuación: 1) de convalidación y autorización de un contrato sobre mecanización de la contabilidad del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, (I.N.I.A.), Organismo Autónomo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por importe de 5.860.000 pesetas; 2) de convalidación de un gasto de 6.260.000 pesetas, con cargo al concepto 21.01.611 de los Presupuestos Generales del Estado para la realización de las obras de diversos despachos en la planta baja del Edificio del Ministerio; 3) de autorización para abono de la cuota española a la Oficina Internacional de Epizootias correspondiente a 1982 con cargo al concepto presupuestario 21.02.491; 4) de autorización por el sistema de concurso-subasta de las obras de transformación en regadío con aguas procedentes del embalse de Sierra Boyera en tierras de Bélmez y Espiel (Córdoba), por un importe de - 351.017.449 pesetas (Informe Fiscal favorable); 5) de con-

validación de un crédito de 915.250 pesetas para el pago de los gastos derivados de la contratación de la asistencia técnica para el estudio y redacción de seis "proyectos tipo" de invernaderos con aplicación de energía solar térmica; 6) a 14) de adquisición por el I.C.O.N.A. de las siguientes fincas: "Mata Mejdi", sita en el término municipal de Cambil (Jaén); "Coto de los Niños", sita en el término municipal de Olula del Rio; "El Jardín", término municipal de Oria y "Barranco de los Gastos", sita en el término municipal de Enix (Almería); "Moletes de Antena", sita en el término municipal de Ballibona, "Ullots y Asparabe I, II y III", sitas en el término municipal de Benifasar y "Mas de Toribio y otras", sita en el término municipal de Chert (Castellón); "Parcelas I al VI de Molino de Molemocho, sitas en el término municipal de Daimiel -- (Ciudad Real); y "Los Puntales", sita en el término municipal de Obejo (Córdoba); y 15) por el que se autoriza un gasto por importe de 287.377.500 pesetas, destinado a la utilización de los aviones anfibios Canadair CL-215, UD-13, en la lucha contra los incendios forestales. Informe fiscal favorable.

Por lo que se refiere a las Propuestas de Acuerdo, el Consejo aprobó las siete que figuran a continuación: 1) por el que se autoriza al Servicio Nacional de Productos Agrarios, S.E.N.P.A., a vender, con destino a pienso y/o exportación, 300.000 toneladas de trigo; 2) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras de acondicionamiento y rigidización en el Mercado Nacional de Ganado de Santiago de Compostela (La Coruña), por un importe de 29.961.048 pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre; 3) por el que se declaran aplicables a varias fincas adquiridas por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, I.R.Y.D.A., los beneficios establecidos en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/73, de 12 de enero; 4) por el que se autoriza la contratación directa de varios

proyectos de obras de la competencia del I.R.Y.D.A., con presupuestos inferiores a 50 millones de pesetas y por una cuantía total de 732.522.129 pesetas; 5) sobre construcción de un camino forestal de 12.500,50 metros, de Celín a Coto de Lupión, por importe total de 20.664.756 pesetas (artículo 12 de la Ley 44/81); 6) por el que se regula la Campaña 1982 de albaricoques; 7) por el que se autoriza al F.O.R.P.P.A. la ampliación de la compra de canales de cordero de producción nacional, prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 1982.

Por último, el Ministro informó al Consejo sobre asuntos varios del Departamento.

Ministerio de Cultura

La Ministra de Cultura presentó al Consejo, siendo aprobados, cinco Reales Decretos: 1) por el que se actualiza la composición del Patronato de la Ciudad Monumental Histórico-Artístico y arqueológica de Mérida (Badajoz); 2) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Asey, en Valeria (Cuenca); 3) por el que se declara de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición del Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, la Iglesia Convento de Santo Domingo en Huescar (Granada); 4) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, la Iglesia de San Francisco en Lorca (Murcia); y 5) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, la Ermita románica de Nuestra Señora de Tiermes, Municipio de Montejo de Tiermes (Soria).

Ministerio de Sanidad y Consumo

A propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo, el Consejo aprobó un Real Decreto por el que se faculta a la Comisión Central de Coordinación-Hospitalaria para desempeñar - sus funciones con carácter transitorio.

A continuación, merecieron la conformidad del Consejo las dos Propuestas de Acuerdo siguientes:

1) Por el que se resuelve el recurso de reposición - previo al contencioso-administrativo, interpuesto por don [REDACTED], en su condición de [REDACTED] [REDACTED] contra el Real Decreto 2448/1981, de 19 de octubre.

2) Por el que se resuelve el recurso de reposición - previo al contencioso-administrativo interpuesto por don [REDACTED], en nombre y representación de varios afectados por el síndrome tóxico, contra el Real Decreto 2448/1981, de 19 de octubre, sobre protección a los afectados por el síndrome.

Por último, el Titular de este Departamento informó al Consejo sobre asuntos varios del Departamento.

Ministerio de Administración Territorial

El Consejo, a propuesta del Ministro de Administración Territorial, aprobó dos Reales Decretos: 1) por el que se - aprueban las normas de traspaso de servicios del Estado a - la Comunidad Autónoma de Cantabria y de funcionamiento de la Comisión Mixta prevista en la Disposición Transitoria séptima de su Estatuto de Autonomía; y 2) sobre declaración

de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Almuñecar (Granada), de un solar en zona escolar del barrio de San Sebastián, con destino a la construcción de un Centro de Educación General Básica y otro de Formación Profesional.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

El Titular de este Departamento sometió a la consideración del Consejo, siendo aprobados, dos Reales Decretos: 1) por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera; y 2) por el que se declara la utilidad pública y la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para remodelación de la urbanización en la zona terminal del Aeropuerto de Menorca.

A continuación, el Consejo aprobó cuatro expedientes: 1) sobre autorización de la celebración del contrato para adquisición e instalación y puesta en servicio de 69 equipos de rayos X de inspección de equipajes y bultos de mano (sistema Scanner) y su simultánea adquisición y retirada, por el concesionario de los equipos antiguos que se trata de sustituir con los nuevos que se adquieren, por un importe de 328.688.770 pesetas. Informe Fiscal favorable de fecha 27 de abril de 1982; 2) Sobre autorización de la celebración del contrato para la adquisición de 10 auto-extintores para los aeropuertos, por un importe de 650.000.000 de pesetas. Informe Fiscal favorable de fecha 27 de abril de 1982; 3) Relativo a la valoración económica de los servicios intercambiados entre la Dirección General de Correos y Telecomunicación y la Caja Postal de Ahorros durante los años 1974 a 1979, ambos inclusive, y liquidación de los saldos resultantes, por importe de 332.014.462 pesetas, a

favor de la Dirección General de Correos y Telecomunicación. Informe Fiscal favorable de 30 de abril de 1982; y 4) sobre autorización de la contratación por el sistema de concurso-subasta de las obras del "Proyecto de renovación de la electrificación en el tramo de empalme a Liria del ferrocarril suburbano de Valencia a Liria", por un importe de pesetas 274.414.319. Informe favorable de fecha 30 de abril de 1982. Concepto Presupuestario 33.05.691.

Por último, el Consejo dio su conformidad a dieciseis Propuestas de Acuerdo: 1) por el que se autoriza la contratación directa del proyecto "Construcción de una entreplanta en el edificio IV del Aeropuerto de Madrid/Barajas," por un importe de pesetas 49.907.431; 2) por el que se autoriza la contratación directa del proyecto: Modificación de las cabinas de las pasarelas Noselador instaladas en el Edificio Terminal Internacional del Aeropuerto de Madrid/Barajas, por un importe de 49.000.000 de pesetas; 3) por el que se autoriza la contratación directa del proyecto reformado del antiguo terminal y edificio prefabricado para oficinas en el Aeropuerto de Alicante, por un importe de 36.453.420 pesetas; 4) por el que se autoriza la contratación directa del proyecto: "Remodelación zona de salidas y llegadas terminal "A" en el Aeropuerto de Palma de Mallorca, por un importe de 48.238.130 pesetas; 5) por el que se resuelve el recurso de reposición de don [REDACTED] y otros contra el Real Decreto 131/1981, de 9 de enero; 6) por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don [REDACTED], contra el Real Decreto 1475/1981, de 24 de abril, por el que fue aprobado el Reglamento de los Cuerpos Especiales de la Dirección General de Correos y Telecomunicación; 7) por el que se resuelve el recurso de reposición de don [REDACTED] contra el Real Decreto 478/1982, de 12 de febrero; 8) por el que se resuelve el recurso de reposición por don [REDACTED] [REDACTED], contra el Real Decreto 478/1982, de 12 de febrero; 9) por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto

por don [REDACTED], contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 1981, por el que se le separó del servicio; 10) por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don [REDACTED], contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 1981, por el que se le separó del servicio; 11) por el que se resuelve el recurso de reposición de don [REDACTED] y otro contra el Real Decreto 131/1981, de 9 de enero; 12) por el que se desestiman los recursos de reposición interpuestos por don [REDACTED] y otros, contra el Real Decreto 1475/1981, de 24 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los Cuerpos Especiales de la Dirección General de Correos y Telecomunicación; 13) por el que se resuelven los recursos de reposición de don [REDACTED] y otros, contra el Real Decreto 131/1981, de 9 de enero; 14) por el que se resuelven los recursos de reposición de don [REDACTED] y otro, contra el Real Decreto 131/1981, de 9 de enero; 15) sobre recurso de reposición interpuesto por don [REDACTED], don [REDACTED] y don [REDACTED], contra el Real Decreto 131/1981, de 9 de enero; y 16) por el que se modifica la subvención en el precio del gasóleo B y del gasóleo para la navegación de los buques nacionales menores de 10.000 toneladas de registro bruto.

Ministerio de Industria y Energía

A propuesta del ministro de Industria y Energía, el Consejo aprobó un Real Decreto por el que se declara la urgente ocupación de bienes y derechos, al objeto de imponer la servidumbre de paso para construir una línea de transporte de energía eléctrica, simple circuito, a 44 KV de tensión "Villamayor-Fábrica de Combustibles nucleares "ENUSA" en el término municipal de Juzbado (Salamanca), cuyo -

recorrido afecta a la provincia de Salamanca, por la empresa "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S.A."

A continuación fue aprobado un expediente por el que se declara urgente la ocupación de la parcela de terreno para - los trabajos de explotación de la concesión minera de estaño "CARMEN" en Mozarbez (Salamanca), de la que es titular don -

Por lo que se refiere a las Propuestas de Acuerdo, el Consejo dio su conformidad a las tres siguientes:

1) Por el que se autoriza la constitución de la Sociedad para la gestión de la promoción de actividades internacionales de AUXINI e INITEC.

2) Por el que se autoriza a ENPETROL a ampliar su participación en la Empresa "CARBOES, S.A.". Y

3) Por el que se autoriza al Instituto Geológico y Minero de España a realizar un sondeo con carácter de experimentación y reserva, sin aumento del volumen actual de extracción en el acuífero de S'Estremera (Buñola) Baleares.

Ministerio de Educación y Ciencia

Presentados por el Ministro de Educación y Ciencia, el Consejo aprobó doce Reales Decretos:

1) Por el que se equiparan determinados títulos expedidos por los Conservatorios de Música; 2) por el que se reconocen efectos civiles a los estudios cursados en la Escuela Universitaria de Enfermería "Salus Infirmorum" de Madrid, dependiente de la Universidad Pontificia de Salamanca; 3) por el que se declara de "interés social preferente" el proyecto de las obras de reforma y ampliación del Cole-

gio "Santa Virgen de Valvanuz" sito en Selaya (Cantabria); 4) por el que se declara de "interés social" el proyecto de las obras de construcción del Centro "Grans i Menuts" - situado en Castellón, Partida Marrada, Cuadra la Torta; 5) por el que se declara de "interés social" el proyecto de las obras de ampliación del Centro "María" sito en Mairena de Aljarafe (Sevilla); 6) por el que se autoriza la -- constitución de la Facultad de Filología y Geografía e Historia en Vitoria y de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación en San Sebastián; 7) por el que se declara de "interés social preferente" el proyecto de las obras de -- construcción del Centro "Sagrado Corazón" de los Hermanos Maristas de Alicante; 8) por el que se declara de "interés social preferente" el proyecto de las obras de construc-- ción del Centro Escolar privado denominado "Agora, S.A." sito en Madrid; 9) por el que se declara de "interés social preferente" el proyecto de las obras de reforma y - adaptación de un Centro de ocho unidades de Educación General Básica denominado "Sagrado Corazón" sito en Vendrell (Tarragona); 10) por el que se declara de "interés social" el proyecto de las obras de ampliación de un edificio existente del Centro "Madres Concepcionistas" en Burgos; 11) - por el que se declara de "interés social" el proyecto de - las obras de construcción del Centro Escolar privado denominado "Dolores Rex" sito en Molina de Segura (Murcia); y 12) por el que se aprueba el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Asociación de Sordomudos de Santa Cruz de Tenerife, para el funcionamiento del Centro privado de Educación Especial "Elisa González de Chávez".

Por lo que se refiere a los expedientes, el Consejo dio su conformidad a los nueve que figuran a continuación:

1) De autorización a las Direcciones Provinciales para adjudicar, mediante contratación directa, durante 1982, obras de Centros de Preescolar, Colegios, Institutos de Bachillerato

Institutos de Formación Profesional, Centros de Educación Especial, Centros de Enseñanzas Artísticas, Centros de Enseñanzas Integradas y Edificios Administrativos, por un importe de 806.200.000 pesetas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1982; 2) de autorización a la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar para adjudicar, mediante contratación directa, durante 1982, obras por un importe de 30.000.000 de pesetas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1982; 3) de autorización a la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar para adjudicar, mediante contratación directa, durante 1982, las obras de instalaciones especiales en el Palacio de Fonseca de Santiago de Compostela (La Coruña), por un importe de 49.959.888 pesetas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1982; 4) de autorización a la Universidad de Santiago de Compostela para adjudicar, mediante contratación directa, durante 1982, las obras de acondicionamiento de espacios en el Burgo de las Naciones para la sección de Psicología, por un importe de 29.336.550 pesetas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1982; 5) de resolución del contrato de obras celebrado entre la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Organismo Autónomo del Ministerio de Educación y Ciencia) y la empresa "CORVIAM, S.A.", para la ejecución de las obras de construcción de una Escuela de Formación del Profesorado de Educación General Básica en la Ronda de Toledo número 9, de Madrid; 6) de convalidación del gasto inherente al exceso de medición y aprobación de la recepción y liquidación provisionales de las obras de acceso a talleres, muro de contención y terminación de salón de usos múltiples en la Escuela de Maestría Industrial de Huelva, por un importe de 1.108.854 pesetas, cuyo adjudicatario es [REDACTED]; 7) de aprobación del gasto y de la modificación del contrato,

debido a las obras: Reformado Adicional a construcción de la Facultad de Farmacia de Sevilla, ejecutadas total o parcialmente por el contratista "Constructora Internacional, S.A.", por un importe total de 35.101.409 pesetas, con -- cargo al crédito 641 del presente ejercicio económico de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar; 8) de aprobación de la recepción y liquidación provisionales de las obras de construcción de un Colegio de -- ocho unidades en Catral (Alicante), adjudicadas a la "Empresa Perfesan, S.A."; y 9) de convalidación de gastos del extinguido Instituto Nacional de Ciencias de la Educación por importe de 14.115.802 pesetas y autorización de los -- créditos correspondientes.

Por último, el Consejo aprobó las tres Propuestas de Acuerdo siguientes:

1) Por el que se aprueba un gasto de 19.000.000 de -- pesetas con cargo al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica para subvencionar la realización de diversos proyectos de investigación.

2) Por el que se aprueba el gasto de 2.138.707.621 pesetas con cargo al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica.

3) Por el que se aprueba un gasto de 479.679.717 pesetas con cargo al Fondo Nacional para el Desarrollo de la -- Investigación Científica y Técnica, concepto presupuestario 18.06.723.

Ministerio del Interior

El Ministro del Interior presentó a la consideración del Consejo, siendo aprobados, seis expedientes: 1) de --

autorización de un gasto de 376.857.358 pesetas para la adquisición, por el sistema de contratación directa, de cartuchería para el Cuerpo de la Guardia Civil; 2) Aprobación de un gasto por importe de 38.878.628 pesetas, relativo a un proyecto reformado de las obras de adaptación y adecuación de parte del edificio destinado a Escuela Superior de Policía de San Lorenzo de El Escorial; 3) relativo a las obras de construcción de la segunda fase de la Zona Escolar de la Escuela Superior de Policía sita en la Dehesa de la Zurra de Avila; 4) relativo a obras de construcción de la segunda fase de la Zona Residencial de la Escuela Superior de Policía, sita en la Dehesa de la Zurra de Avila; 5) relativo a obras de construcción de la segunda fase de la estructura y cerramiento de seguridad de la Escuela Superior de Policía sita en la Dehesa de la Zurra de Avila; y 6) Convalidación de un gasto de 377.000 pesetas causado por la adquisición de una máquina fotocopidora con destino al Centro de Estudios de Protección Ciudadana.

Seguidamente merecieron la conformidad del Consejo tres Propuestas de Acuerdo: 1) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "Centro Cultural y Social Tartesos", de Huelva; 2) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "Asociación Promotora de Albergues de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús", de Madrid; y 3) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas", de Madrid.

Por último, el Titular del Departamento informó al Consejo sobre asuntos relativos a seguridad ciudadana y política interior.

Ministerio de Defensa

El Consejo de Ministros, a propuesta del Titular de De-

fensa, aprobó los cinco Reales Decretos siguientes:

1) Por el que se promueve al empleo de General de División del Ejército, al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don José María Arrazola de Cárdenas; - 2) por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería, al Coronel de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Antonio Recio Figueiras; 3) por el que se promueve al empleo de General Intendente del Ejército, al Coronel de Intendencia don Jaime Fe Serra; 4) por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería, con carácter honorífico, al Coronel de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, retirado, don Gonzalo de Benito Sola; y 5) por el que se nombra Jefe del Mando Superior de Apoyo Logístico del Ejército al Teniente General del Ejército, Grupo "Mando de Armas", don Fermín Casado Cepeda.

Asimismo, el Consejo aprobó tres expedientes:

1) Número 23044/82, de adquisición de un radar táctico (AIRE); 2) Número 21.083/EXT. de adquisición de diez aviones comprendidos en el Caso FMS-SFL (Aire); y 3) Número 21.040 EXT. de amortización de préstamo concedido por Federal Financing Bank (Aire).

Ministerio de Asuntos Exteriores

El Consejo de Ministros, a propuesta del Titular de Asuntos Exteriores, aprobó las siguientes Propuestas:

1) De autorización para la adhesión de España al Convenio sobre Cooperación Futura multilateral en las Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO); 2) de autorización --

para la firma del Convenio Cultural entre España y la India; 3) de autorización para la firma y posterior ratificación, del Tratado de la Comunidad Iberoamericana de la Seguridad Social; 4) de autorización para la firma y ratificación del Convenio de Convalidación de Estudios y - Títulos o Diplomas relativos a Educación Superior en los Estados de la Región Europea; y 5) de autorización para un Canje de Notas que constituirán un Acuerdo entre España y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, relativo a la exportación de una cantidad de material nuclear del Reino Unido a España.

Igualmente, el Consejo acordó la concesión de beneplácito a favor del Sr. [REDACTED], como Embajador de la República de Haití en España.

Por último, el Ministro presentó al Consejo un informe general sobre política exterior.

Presidencia del Gobierno

Examinados los Reales Decretos conjuntos, el Consejo de Ministros aprobó los seis siguientes:

1) Por el que se determinan las enfermedades y deficiencias que pueden impedir la obtención o revisión de los permisos de conducción o restricciones a los mismos y las condiciones que deben reunir los certificados y reconocimientos correspondientes. (Propuesto por los Ministros del Interior, Educación y Ciencia y Sanidad y Consumo); 2) sobre creación del programa "Personal Sanitario para los Países en vías de Desarrollo" dentro de los de cooperación -- técnica internacional. (Propuesto por los Ministros de Asun-

tos Exteriores y de Sanidad y Consumo); 3) por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 2532/80, de 17 de octubre, sobre medidas especiales para el fomento de la electrificación rural. (Propuesto por los Ministros de Hacienda, Industria y Energía, Agricultura, Pesca y Alimentación y de Economía y Comercio); 4) por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de aguardientes compuestos, licores, aperitivos sin vino base y otras bebidas derivadas de alcoholes naturales. (Propuesto por los Ministros de Hacienda, Trabajo y Seguridad Social, Industria y Energía, Agricultura, Pesca y Alimentación, Economía y Comercio y Sanidad y Consumo); 5) por el que se encomienda al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I.C.O.N.A.) la adecuación ornamental del Parque Botánico "José Celestino Mutis", en Palos de la Frontera (Huelva). (Propuesto por los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Cultura); y 6) - sobre garantías de prestación de los servicios aeroportuarios y de tránsito aéreo por el personal laboral de la -- Subsecretaría de Aviación Civil, del Organismo Autónomo - "Aeropuertos Nacionales", y de los Organismos dependientes del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y de otras empresas directamente implicadas en la prestación de aquellos servicios. (Propuesto por los Ministros de -- Transportes, Turismo y Comunicaciones y de Trabajo y Seguridad Social).

A continuación fue aprobado un expediente por el que se autoriza un gasto de 331.442.428 pesetas, para las -- obras de la Sede Central del Instituto de Astrofísica de Canarias.

Por último, merecieron la conformidad del Consejo - tres Propuestas de Acuerdo: 1) sobre colaboración en actividades docentes y de investigación de carácter no per-

manente, en Institutos y Escuelas de Funcionarios; 2) por el que se conceden moratorias en el pago de intereses de préstamos especiales de 1981 por daños climatológicos. - (Propuesto por los Ministros de Hacienda, Agricultura, - Pesca y Alimentación y de Economía y Comercio); y 3) sobre moratorias en la devolución de préstamos oficiales en las comarcas agrarias afectadas por la adversa climatología. (Propuesto por los Ministros de Hacienda, Agricultura, Pesca y Alimentación y de Economía y Comercio).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, si bien fue interrumpida a las doce horas y cuarenta minutos y reanudada a las trece horas y diez minutos.

De todo lo cual doy fe y certifico, extendiendo la presente Acta que queda debidamente sellada y autorizada con mi firma en la Presidencia del Gobierno.

Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.



EL MINISTRO SECRETARIO,

Mariano L. Llanusa